



SEILO DE OFICIO

4. MRS AÑO 1836

La anterior corporacion con respecto a haber dado por vacante la plaza de medico q^o disputo D. Pedro Juan Lledo y se acordó se cumpliera y q^o se haga saber al interesado.

Tambien fue visto un memorial del expresado medico D. Pedro Juan Lledo en solicitud en que la corporacion le libre un certificado de sus servicios desde el año 1827. q^o se estableció en este Pueblo y la corporacion acordó q^o se le libre a Lledo la certifiq^o q^o pide expresaba de q^o desde que es medico consultor y titular del Pueblo, esto es desde febrero de 1834, ha asistido a los enfermos en el Hospital q^o ha habido gratuitamente y q^o tambien lo ha hecho a los q^o entraron en el Hosp^o Provisional q^o se estableció por razon de haberse perdido el Colera en Lorca en el año 1831, a donde no podian ser trasladados otros enfermos; pues q^o en este Pueblo ha habido un medico titular nombrado por la Junta Dijo Suprema de Lorca desde el año 1827, q^o era Lledo hasta febrero de 1834 q^o este fue nombrado consultor de la Junta, y q^o aquel tubo la obligacion de asistir gratis a los Pobres y milicias.

Y por ultima comparacion de Don Juan Vidal y D. Jose Crousellas de esas Vicendas y servicios y manifestaron su deseo de ser inscriptos en la Guardia Nacional de Caballo q^o es una formacion, y sus mercedes o vitas o un buena conducta.

